

RE: CONTINUIDAD\_FLUJO\_APROBACION\_POLIZA\_CUMPLIMIENTO\_ORDEN\_COMPRA\_No. 2914-111957-2023-UNION\_TEMPORAL\_VIAJANDO\_POR\_COLOMBIA

LILIANA RIANO AMAYA <lriono@educacionbogota.gov.co>

Mié 6/09/2023 5:29 PM

Para: SONIA CONSTANZA URREGO GONZALEZ <scurrego@educacionbogota.gov.co>

Cordial Saludo Sonia,

Con mi aprobación, atentamente te agradezco continuar el trámite. Mil gracias.

Liliana Riaño Amaya

De: SONIA CONSTANZA URREGO GONZALEZ <scurrego@educacionbogota.gov.co>

Enviado el: 6 de septiembre de 2023 15:52

Para: LILIANA RIANO AMAYA <lriono@educacionbogota.gov.co>

Asunto: CONTINUIDAD\_FLUJO\_APROBACION\_POLIZA\_CUMPLIMIENTO\_ORDEN\_COMPRA\_No. 2914-111957-2023-UNION\_TEMPORAL\_VIAJANDO\_POR\_COLOMBIA

Doctora Liliana, cordial saludo.

En atención al asunto remito CAP Acta de Inicio de la Orden de Compra relacionada en el asunto.

La póliza una vez aprobada será publicada en CAV 3 y remitida a la supervisión para publicación tienda virtual.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:



SEGUROS  
DEL ESTADO

Consulta de pólizas

#### Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

14-44-101187156

**Fecha de expedición:**

viernes, 14 de julio de 2023

**Asegurado:**

DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

**Inicio de vigencia:**

lunes, 26 de junio de 2023

**Valor total asegurado:**

\$ 300.186.722

**Número de anexo:**

2

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Tomador:**

UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA

**Fin vigencia:**

sábado, 31 de octubre de 2026

Consultar de nuevo

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y tres (3) años más.

Cordialmente,

***Sonia Constanza Urrego González***

*Profesional Universitario - Oficina de Contratos*

*Avenida Calle 26 No 66-63*

*PBX: 3241000*

*Celular 310 8816331*

*Bogotá D.C.*

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

**PARA:** DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA Aprobación Orden de Compra 2914  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

**DE:** LILIANA RIAÑO AMAYA  
OFICINA DE CONTRATOS

**REFERENCIA:** Orden de Compra No. 111957 de 26 de junio de 2023  
Acuerdo Marco: CCE-144-2023  
**UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA**  
NIT. 901.669.941-6

**FECHA DE APROBACION:** 6 de septiembre de 2023

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** las garantías constituidas en relación con la orden de compra de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar el Acta de Inicio de fecha 7 de julio de 2023, cuyos aspectos generales se precisan así:

**RADICADO:** I-2023-100608 de fecha 6 de septiembre de 2023  
**GARANTE O ASEGURADOR:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
**BENEFICIARIO:** DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
**AFIANZADO O TOMADOR:** UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA  
**GARANTIAS:** Póliza de Cumplimiento No.14-44-101187156, Anexo 2, Fecha de Expedición: 14 de julio de 2023.

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/06/2023	30/04/2024	\$ 150.093.360.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/06/2023	31/10/2026	\$ 150.093.360.90

**IMPORTANTE:** Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución de la Orden de Compra se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

**LILIANA RIAÑO AMAYA**  
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Sonia Constanza Urrego González - Profesional Universitario

Original: Archivo Expediente

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Radicado	I-2023-100608
Fecha	06-09-2023
No. Referencia	Ver asunto

## MEMORANDO

Septiembre 05 de 2023

**PARA:** LILIANA RIAÑO AMAYA  
Jefe Oficina de Contratos

**DE:** DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA  
Director de Bienestar Estudiantil

**ASUNTO:** Remisión póliza Orden de Compra **111957** del Programa de Movilidad Escolar del Distrito (PME).

Estimada Liliana,

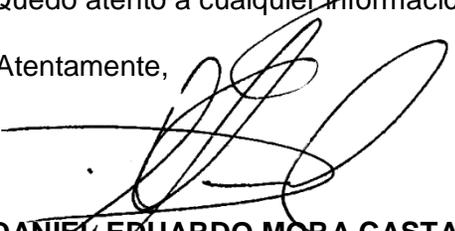
Remito póliza **No. 14-44-101187156**, correspondiente al **anexo 2 del** acta inicio, emitida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, presentadas por el proveedor **UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA**, para su revisión y aprobación.

Así mismo se adjuntan el anexo 0 el cual a criterio de la interventoría no cumplen, para que se consideren por temas de trazabilidad.

Se adjunta concepto de la Interventoría PC-PC22-00669-2023.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Anexos: Concepto PC-PC22-00669-2023  
1 pólizas

Revisó: Juan Carlos Zambrano - Líder de Control de la Operación -DBE   
Proyecto: Ana del Pilar Gutiérrez – Contratista de Control de la Operación DBE



**PC-PC22-00669-2023**

**Al contestar por favor cite este número de consecutivo**

Bogotá D.C., 18 de julio de 2023

Señores

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.**

Atn. Juan Carlos Zambrano Grisales  
Coordinador control de la operación  
Dirección de Bienestar Estudiantil  
Av. Calle 26 No. 66-63  
Ciudad

**Referencia:** Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar

**Asunto:** Concepto garantías en virtud de la orden de compra 111957 Segmento 4, por la suscripción de acta de inicio del 07/07/2023.

Cordial Saludo,

En atención a la suscripción del acta de inicio de la orden de compra No. 111957 suscrita entre la SED y la Unión Temporal TAM Especiales, y de acuerdo a las condiciones del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023 esta firma interventora solicitó al Contratista emitir un anexo mediante el cual se incluyera anotación de conocimiento de suscripción de acta de inicio, por lo que a continuación se remite el análisis correspondiente:

**Segmento 4 – Orden de Compra No. 111957:**

En atención a la suscripción del acta de inicio de fecha 07 de julio de 2023, la interventoría solicitó la actualización de la garantía con el fin de que la compañía aseguradora informe el conocimiento y aceptación del acta de inicio, sin modificar más datos conforme el numeral 14.2 del Acuerdo Marco, por lo que el Contratista allegó la información solicitada de acuerdo a la siguiente información:

FECHA ACTA DE INICIO	RQTO INTERVENTORIA	RTA CONTRATISTA	OBSERVACIONES ESTADO
07/07/2023	PC-PC22-00631-2023 del 12/07/2023	Anexo 2	Cumplen con las condiciones contractuales

Se remite el análisis detallado del anexo No. 2 de la Garantía No. 14-44-101187156:

Aseguradora GUC	Tomador GUC	Asegurado GUC	Beneficiario GUC
Seguros del Estado S.A NIT. 860.009.578-6	Unión Temporal Viajando Por Colombia NIT 901.669.941-6	Distrito Capital secretaria de Educación NIT 899.999.061-9	Distrito Capital secretaria de Educación NIT 899.999.061-9
<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**Consolidado general garantías y sus amparos**

AMPAROS DE LAS PÓLIZAS	NÚMERO POLIZA	ANE.	FECHA EMISIÓN	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					desde	hasta
Cumplimiento del Contrato	14-44-101187156	2	17/07/2023	\$ 150.093.360,90	26/06/2023	30/04/2024
				<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Pago de Salarios y prestaciones sociales	14-44-101187156	2	17/07/2023	\$ 150.093.360,90	26/06/2023	31/10/2026
				<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>ACLARACIONES / OBJETO DEL ANEXO GUC</b>						
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. MANIFIESTA QUE CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 07 DE JULIO DE 2023 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 111957 DEL 26 DE JUNIO DE 2023						
<b>CUMPLE</b>						



Ahora bien, en atención a la Circular 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta interventoría realizó validación web de la Garantía Única de Cumplimiento, objeto del presente análisis, tal como se observa en la siguiente imagen:

Datos de la póliza	
<b>Estado:</b> Vigente	
<b>Número de póliza:</b> 14-44-101187156	<b>Número de anexo:</b> 2
<b>Fecha de expedición:</b> viernes, 14 de julio de 2023	<b>Ramo:</b> CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
<b>Asegurado:</b> DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	<b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA
<b>Inicio de vigencia:</b> lunes, 26 de junio de 2023	<b>Fin vigencia:</b> sábado, 31 de octubre de 2026
<b>Valor total asegurado:</b> \$ 300.186.722	

Fuente: <http://consultapoliza.segurosdeestado.com/ConsultaPoliza/> - Consulta del 18/07/2023

Así las cosas, a criterio de esta interventoría el **anexo No. 2 de la Garantía Única de Cumplimiento No. 14-44-101187156, cumple** con las condiciones establecidas en el numeral 14.2 del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023 así como la anotación de conocimiento y aceptación respecto del acta de inicio; por lo cual esta interventoría queda atenta a la decisión que adopte la Entidad en cuanto a su aprobación o no.

Cordialmente,

**Otto Patiño Rivera**  
Director de Interventoría  
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC  
[opatino@scaín.co](mailto:opatino@scaín.co)  
[movilidad@tecniestrategia.com](mailto:movilidad@tecniestrategia.com)  
[juridico.movilidad@scaín.co](mailto:juridico.movilidad@scaín.co)

Elaboró: CMAP  
Revisó: OPR

C.C. Consecutivo

Anexos: PC-PC22-00631-2023  
S4. 14-44-101187156 Ane. 2



**PC-PC22-00631-2023**

**Al contestar por favor cite este número de consecutivo**

Bogotá D.C., 12 de julio de 2023

Señores

**UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA**

Atn. Omar Javier Gaitán Nieto

Segmento 4

[gerencia@transpinto.com.co](mailto:gerencia@transpinto.com.co)

Ciudad

**Referencia:** Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar.

**Asunto:** Solicitud de anexo de la póliza constituida en el marco de la Orden de Compra No. 111957 – Suscripción de Acta de inicio segmento 4.

Cordial Saludo,

Como interventores de la orden de compra del asunto, y en atención a lo descrito en el numeral 11 del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023, se requiere que el contratista en un plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación allegue el anexo de conocimiento respecto a la suscripción del acta de inicio.

1. El anexo debe contener anotación del conocimiento y aceptación por parte de la compañía aseguradora del Acta de Inicio suscrita el 07 de julio de 2023.
2. El inicio de vigencia de la garantía **NO debe ser ajustada** teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 14.2 del Acuerdo, que menciona que “(...) **La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. (...)**” cuya fecha corresponde al 26/06/2023

Así mismo, esta interventoría se presentará al Contratista las siguientes recomendaciones:

1. La expedición de las garantías debe cumplir con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, documentos contractuales y precontractuales, así como, con las indicaciones de la Entidad.
2. Se remita respuesta consolidada, completa y de fondo a esta interventoría, respondiendo el correo mediante el cual se allega el presente requerimiento.
3. Los anexos deben ser allegados con la completitud de información, firmas y demás que acredite la validez del documento.
4. El anexo debe contener el acta de inicio y la fecha de suscripción del acta de inicio.
5. La Respuesta debe realizarse de manera independiente, por cada Contrato. En el caso, de emitirla sobre el mismo correo, deberá individualizar claramente la información y soportes de cada Contrato suscrito por ustedes.

Adicionalmente, esta interventoría advierte que las garantías deben estar vigentes durante la etapa de liquidación, así como, deberá realizar los ajustes en tres (3) días hábiles siguientes a



la suscripción de las modificaciones, adiciones y/o prórrogas, **sin previo requerimiento de la interventoría.**

Así las cosas, esta firma interventora queda atenta a la respuesta que emitan, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente, al correo electrónico [juridico.movilidad@scaín.co](mailto:juridico.movilidad@scaín.co), se solicita al Contratista atender los tiempos contractuales y señalados en el presente comunicado que le permita acreditar el cumplimiento de los términos suscritos por ustedes con la Entidad.

Cordialmente,

**Otto Patiño Rivera**  
Director de Interventoría  
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC  
[opatino@scaín.co](mailto:opatino@scaín.co)  
[movilidad@tecniestrategia.com](mailto:movilidad@tecniestrategia.com)

C.C. Consecutivo

Elaboró: CMAP  
Aprobó: OPR

Anexos: Acta de inicio del 07 de julio de 2023



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101187156		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
14 07 2023		26 06 2023		00:00		31 10 2026		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.669.941-6			
DIRECCIÓN: CL 52 A NRO. 85 I - 34						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 4169055		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3241000		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA NO.111957, CUYO OBJETO ES:TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/06/2023	30/04/2024	\$150,093,360.90	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/06/2023	31/10/2026	\$150,093,360.90	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. MANIFIESTA QUE CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 07 DE JULIO DE 2023 A LA ORDEN DE COMPRA NO.111957 DEL 26 DE JUNIO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****300,186,721.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

14-44-101187156

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CHAPINERO			<b>COD.SUC</b> 14		<b>NO.PÓLIZA</b> 14-44-101187156		<b>ANEXO</b> 2	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO		<b>A LAS HORAS</b>	
14 07 2023			26 06 2023			00:00		31 10 2026		23:59	
<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO NO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA								<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 901.669.941-6</b>			
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 52 A NRO. 85 I - 34						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			<b>TELÉFONO:</b> 4169055		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION								<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9</b>			
<b>DIRECCIÓN:</b> AV EL DORADO NRO. 66 - 63						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			<b>TELÉFONO:</b> 3241000		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :  
 NOMBRE  
 COOMTRANSOL LTDA  
 ORGANIZACION DE TRANSPORTES PINTO SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
830109060-3	20.00
901133114-0	80.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

  
 14-44-101187156

  
 FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101187156, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 14 días del mes de JULIO de 2023

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



14-44-101187156

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General